

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1827/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1836/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	"... SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante..."
2	IVAI-REV/1842/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1848/2014/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2014	"... SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante..."
3	IVAI-REV/1833/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	25 DE AGOSTO DE 2104	2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado

LISTA DE ACUERDOS

				<p>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que:</p> <p>a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</p>
4	IVAI-REV/1809/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	25 DE AGOSTO DE 2014	<p>2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que:</p> <p>a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</p>
5	IVAI-REV/1698/2014/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	25 DE AGOSTO DE 2104	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN